

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO,

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.º 229.

Se encarga á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia la captura de Pedro Sanchez Gomez vecino de Huercal-Overa, de edad de 38 á 40 años, estatura regular, color blanco sonrosado, pelo castaño bastante claro, y vestido al uso del pais, por la muerte de su muger Josefa Garcia; y caso de ser hallado lo remitirán por transitos de justicia á disposicion del juez de 1.ª instancia de dicha Villa, dando aviso á este Gobierno político. Almeria 4 de Julio de 1839. = Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 250.

El Juez de 1.ª instancia de Gergal en oficio de 1.º del corriente me dice lo que sigue.

Francisco Rodriguez, y Blas Ibañez Soriano vecinos de Alboloduy contra quienes estoy procediendo criminalmente por haber berido gravemente á Juan Tamayo Guil de la propia vecindad el día 23 de Junio último han sido fugados de aquella villa; y decretada la prision de los mismos cuyas señas se anotan á continuación por el mérito y comprobacion del crimen que arroja el sumario, y mandado entre otras cosas, ponerlo en conocimiento de V. S. para que se sirva encargar por medio del Boletín oficial la captura de los ya citados á las justicias de los pueblos de la Provincia, ordenándoles que siendo hallados en cualquiera de ellos ó sus terminos los hagan remitir á disposicion de

este juzgado con la seguridad correspondiente, por convenir así á la recta Administracion de justicia.

Y lo traslado á los Alcaldes Constitucionales de la provincia para su inteligencia y puntual cumplimiento. Almeria 4 de Julio de 1839. = Francisco Garcia-hidalgo.

SENAS.

De Francisco Rodriguez.

Estatura buena, color rojo, nariz aguileña, cara larga, barba clara, pautalon mezclilla, sombrero calañés.

De Blas Ibañez Soriano.

Edad 40 años, estatura regular, color trigueño, vituejo, barba poblada, calzon de pana negra, sombrero calañés.

Núm. 251.

El Excmo. Sr. Srío. de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la peninsula me dice de Real orden en 22 de Junio último lo que sigue.

Con fecha de 4 del corriente ha comunicado el Sr. Ministro de Hacienda á este Ministerio de mi cargo una Real orden por la cual se ha servido S. M. mandar, que todas las autoridades dependientes de él auxilien á los encargados de la persecucion y represion del contrabando dispensándoles el apoyo que necesiten dentro del circulo de sus atribuciones. Y en cumplimiento de esta superior determinacion prevengo á V. S., de orden de S. M., comunique las mas terminantes á los Alcaldes constitucionales y cuantos

dependan de la autoridad de V. S. para que prestando el mas eficaz auxilio á las de Hacienda, contribuyan en cuanto esté de su parte á la represion del contrabando en esa provincia.

Cuya suprema disposicion traslado á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia para su inteligencia y puntual cumplimiento. Almeria á 4 de Julio de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 252.

Por el Ministerio de La Gobernacion de La Peninsula, con fecha 19 del anterior se me ha comunicado la Real orden siguiente.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido por la Diputacion provincial de Madrid á solicitud de D. José Acebo y Pérez, Arquitecto de la Academia de S. Fernando, para que se le espida el título de Agrimensor sin previo examen. Enterada S. M. y con presencia de lo que ha informado en el asunto la referida Academia, se ha dignado resolver, que á los arquitectos aprobados por cualquiera de las de nobles artes se les espida el título de Agrimensores cuando lo soliciten, con solo acreditar que han obtenido el de tales Arquitectos; acompañando la certificacion competente á la instancia que deberá presentar cada interesado al Gefe politico respectivo, á fin de que pasándola á este Ministerio se le dé el curso regular hasta que se les espida el título, previo el pago de los derechos establecidos, y rebajándose de ellos la parte correspondiente al examen de que se les dispensa. Digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consignientes.

Y se inserta para su publicidad y efectos correspondientes. Almeria á 4 de Julio de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 253.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 24 de Junio último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra comunica al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha de ayer, una Real orden, espedita en 21 del actual á los Capitanes y Comandantes generales de las provincias, y á los Generales en jefe de los ejércitos, cuyo tenor es el siguiente:

„Aproximándose el momento de proceder á las elecciones de Diputados y propuesta de la tercera parte de senadores, en consecuencia del Real decreto de 1.º del corriente, y con arreglo á la circular espedita con fecha del 2.º por el Ministerio de la Gobernacion de

la Peninsula, me manda S. M. dirigirme á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, tan solememente con el fin de recomendarle que redoble su celo en una ocasion tan solemne y de tan notoria trascendencia. En ella van á ejercer los Españoles el mas precioso de sus derechos, y como para que puedan hacerlo con todo el buen éxito que reclama el bien de la patria es indispensable que se asegure en las votaciones, la libertad é independencia mas completas, y quiere S. M. que V. E. use de todas las facultades que le corresponden como principal encargado de la fuerza armada en ese distrito militar de su mando, á fin de que siempre que aquella fuere requerida por las autoridades civiles competentes, las auxilie enérgicamente para mantener el respeto é inviolabilidad de las leyes que garantizan la tranquilidad pública y la seguridad individual, únicos objetos de los ardientes votos de S. M. la Reina Gobernadora y de los incesantes desvelos de su Gobierno, por que solo sobre esas bases podrán consolidarse la libertad y el trono de nuestra excelencia Reina Doña ISABEL SEGUNDA.

Y de Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, la traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

Cuya Real orden comunico á V. para su debido conocimiento y efectos que puedan convenir. Almeria 5 de Julio de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

Sres. Alcaldes constitucionales de la provincia.

Núm. 254.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Contaduria de Rentas de esta Provincia me dice con fecha 1.º del corriente, lo que sigue.

„La mayor parte de los repartimientos del censo de poblacion del año corriente, que se han pasado por V. S. á exámen de las oficinas, carecen de la necesaria circunstancia de acompañar á ellos el del año anterior, conforme se previene para los de todos los demas ramos en la Instruccion de 14 de Noviembre de 1831. Por tanto, espero se sirva V. S. hacer saber por medio del Boletin oficial á los Ayuntamientos de la Provincia, que al remitir los citados repartimientos para su aprobacion, han de acompañar precisamente el del año anterior, que los que ya los hubiesen dirigido sin esta circunstancia, están en la obligacion de llenarla por separado á la mayor brevedad, y que con el fin de evitar dilaciones cuando hubiesca

sido aprobados bajo un solo decreto en union con los de los otros ramos, deberán testimoniar al pié de los mismos, la censura o informe de las oficinas, y el decreto de aprobacion, al pié de la letra. „

Lo que comunico á VV. para su mas exacto cumplimiento en todas sus partes. — Dios guarde á VV. muchos años Almería 2 de Julio de 1859. — Francisco Garcia-hidalgo. — Sres. Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 235.

AMORTIZACION.

La Comision principal de Arbitrios de amortizacion con fecha de ayer me dice que con arreglo al artículo 6.º de la instruccion de 17 de Junio de 1837 se inserte en el boletín oficial que debe procederse al nuevo arrendamiento de una huerta de 4 fanegas de tierra de riego situada en la villa de Albox que pertenecio al convento de S. Francisco de la misma, y cultiva D. Salvador Gonzalez por la renta anual de seiscientos rs.

Y se anuncia al público para su conocimiento. Almería 19 de Junio de 1859. — Francisco Garcia-hidalgo.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 236.

JUNTA DE ENAGENACION DE EDIFICIOS Y efectos de los Conventos suprimidos.

En Real orden de 26 de Mayo último comunicada á esta Junta por la superior en 31 del mismo se previene que permanezca abierta la subasta que se verificó en esta Capital el día 28 de Setiembre del año anterior, para la venta del Edificio que fué Convento de Trinitarios calzados de la misma, el cual se halla tasado en 28560 rs.

En su virtud se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que el que quiera hacer proposiciones las dirigirá á esta Junta en cuya Secretaria se le instruirá del expediente y condiciones necesarias, entre las cuales se halla la de admitirse postora que cubra solo las dos terceras partes de la tasacion y pagarse su valor en varias clases de papel designadas en la Instruccion de 1.º de Setiembre de 1837. Al-

mería 2 de Julio de 1859. — *El Secretario de la Junta. — José Gerardo Villanoba.*

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 237.

SUB-INSPECCION DE M. NACIONAL de la provincia de Almería.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, se encargue de la Sub-inspeccion de la de esta provincia el Sr. Brigadier D. Joaquin Olivares, Comandante general y Gobernador militar de esta Plaza, lo ha verificado en este dia.

Los gefes de la Milicia Nacional de todas armas reconocerán como Sub-inspector interino al expresado Sr. Comandante general, facilitándole todos los documentos y demas noticias que segun las circulares de esta Sub-inspeccion deben darse en los tiempos oportunos. Almería 4 de Julio de 1859. — *José Bordiu y Góngora.*

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 238.

EDICTOS.

El Intendente militar del distrito de Galicia.

Hago saber: que en consecuencia de lo prevenido en Reales ordenes, se saaa á pública subasta el servicio de los transportes de guerra que ocurran en este distrito por el término de dos años, con arreglo al pliego general de condiciones que estara de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia.

Se señala el día 11 del próximo mes de Julio precisamente para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, de doce á dos de su tarde.

Coruña 18 de Junio de 1859. — P. A. D. S. I. M. El Interventor, *Francisco Jaudenes. — Manuel Brando y Monserrat, Secretario.*

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 239.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Debiendo contratarse el servicio de transportes

de tropas y efectos militares de este Distrito por el tiempo de dos años á lo menos, bajo las condiciones aprobadas por S. M., que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia Militar; las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de la misma, para cuyo unico remate he señalado el dia 11 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana.

Valladolid 18 de Junio de 1859 = P. I. D. S. I. El Interventor, Juan Antonio de Ben- goa. — Francisco Braña y Escosura, Scio.

Insertese en el Boletín oficial. = Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 240.

El Intendente militar del Distrito de la Capitanía general de Andalucía.

Debiendo sacarse á público remate el dia 11 de Julio próximo, en los estrados de esta Intendencia, á virtud de orden superior, el servicio de transportes de tropas y efectos de guerra que ocurran en este distrito por mar y tierra, con arreglo al pliego de condiciones formado por la Intervencion general militar y aprobado por S. M.; lo anuncio al público, para que las personas que gusten interesarse en el espresado asiento, acudan con sus proposiciones á esta dependencia en el citado dia, y hora de las doce de su mañana, ó las dirijan por medio de apoderados competentemente autorizados. Sevilla 20 de Junio de 1859. — Francisco Santoya. = Manuel de Laseras, Scio. interino.

Insertese en el Boletín oficial. = Francisco Garcia-hidalgo.

Noticias del Reino.

BILBAO. 18 de Junio. Los rebeldes han retirado de Bermeo su artillería y están destruyendo las fortificaciones. Hoy se espera en Galdácano á don Carlos, que después de comer y descansar pasará á Llodio á revisar las fuerzas que manda Maroto.

REINOSA 19. La columna que al mando del teniente Villegas maniobra en Valderredible ha cogido en pocos dias 20 prisioneros, de los que han sido fusilados 7. Los facciosos están muy amedrentados, y algunos han escrito que se presentarán á indulto si se les admite. Uno de ellos es el rebelde Amerie, que ha ofrecido venir con 30 de los suyos, si se le concede indulto completo. Se asegura que en la comandancia de Aguilar se ha presentado el beneficiado Turan. Contribuye á este desaliento de los fac-

ciosos la persuasión en que están de que Maroto los vende, y se halla de acuerdo con nuestro general en jefe. Perseguido acerbamente el rebelde Bravo de la Iglesia por el capitán Villarrobio que le cogió 5 prisioneros el dia 13, se presentó al siguiente en solicitud de indulto.

SANTANDER 19. Se está formando un batallón con los mozos de esta provincia que se hallaban en la facción: su destino es perseguir á ladrones y malhechores. Segun cartas de Bilbao los rebeldes han abandonado á Estella. También dicen que estaban evacuando el fuerte de Arsúa, por aproximarse nuestras tropas.

= De Bilbao escriben que D. Carlos y su esposa habían pasado á un cuarto de legua de aquella Villa en direccion á Tolosa, en donde se concentran las fuerzas de las provincias vascas. Se asegura que van á abandonarlas, y á llevar la guerra á Aragon en combinacion con Cabrera y Carlos España.

TUDELA 23. La brigada Alcalá se hallaba en Arcisiega y la de Castañeda en Balmaseda. Hubo una sedicion contra Maroto que se cortó prometiéndoles que vendrian en breve los Franceses á favorecer su causa y terminar la guerra. Estos son sintomas que anuncian la enfermedad de muerte que Maroto tiene que sufrir. Es absolutamente imposible que deje de causar en el tarde ó temprano la venganza sus terribles efectos.

El general Leon con el cuerpo de ejército de Navarra permanece en los Arcos, cuyo punto está fortificando. Este indico que en breve va á ser Estella atacado.

Vuelven á pedirnos carros para conducir viveres de Tafalla á Lerin, y segun nos avisa una persona de confianza es con el objeto de penetrar el ejército en el pais enemigo.

Antes de ayer fué atacada en el Carrascal la compañía de salvaguardias por el escuadron de Manolin y un batallón; pero habiéndose hecho fuertes en la venta del molino, dieron tiempo á que saliesen en su auxilio las guarniciones de Pamplona y Tafalla, y el enemigo buyo vergonzosamente frustrados sus intentos, que eran los de apoderarse de la correspondencia que aquellos escoltaban.

GUADALAJARA 25. Ha entrado hoy tropa de infantería y caballería, que viene de los depósitos próximos á esa corte y pasa al ejército del norte.

(El Castellano.)

ALMERIA IMPRENTA DE MANION GONZALEZ,

Calle de las Tiendas núm. 30.